

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 7 de febrero de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que en relación con las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica (A2.2001), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, se oferta vacante a la aspirante seleccionada en el mismo en virtud de ejecución judicial.*

#### ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 21 de abril de 2009 de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 34, de 5 de mayo), se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en diferentes Cuerpos de funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, entre ellos, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica (A2.2001), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, aprobándose la relación definitiva de aprobados/as mediante Acuerdo de la Comisión de Selección de 18 de mayo de 2010. Posteriormente, se ofertaron vacantes al personal aspirante seleccionado mediante Resolución de 21 de mayo de 2010 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (BOJA núm. 110, de 7 de junio). Finalmente, por Resolución de 15 de junio de 2010 de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 132, de 7 de julio), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho cuerpo y opción al personal relacionado en el anexo a la misma.

Doña Isabel Ufarte Aragón participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados/as.

Segundo. Contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto frente a la relación definitiva de aprobados/as de las pruebas selectivas, doña Isabel Ufarte Aragón interpuso recurso contencioso-administrativo núm. 2332/2011 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictándose la Sentencia núm. 414/2017, de 17 de febrero, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«1. Estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Beatriz Aguayo Mudarra, en nombre y representación de doña Isabel Ufarte Aragón, asistida por la Letrada doña Begoña Vieytes Camacho, contra la desestimación del recurso de alzada frente a la Resolución de 18 de mayo de 2010 –dictada por el Secretario General para la Administración Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía– por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados, correspondiente a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica (A.2.2001).

2. Se anula dicha resolución, por no ser conforme a derecho, a los únicos efectos de rectificar el error material advertido en la suma de los méritos del apartado “Experiencia laboral”, que debe ser de 8,24 puntos. Asimismo, se reconoce a doña Isabel Ufarte Aragón 1,92 puntos por el trabajo desarrollado para el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico; así como 0,96 puntos por el trabajo en la empresa Gestión Inmobiliaria JP Hogar; con los efectos administrativos y económicos correspondientes.

3. No procede hacer pronunciamiento alguno en cuanto a las costas.».

Mediante Decreto de 17 de abril de 2017, dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se acuerda la firmeza de la sentencia.

Tercero. En cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo judicial, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de referencia ha procedido a realizar una nueva valoración de los méritos alegados por doña Isabel Ufarte Aragón, acordando modificar su puntuación en los términos contenidos en la sentencia, otorgándole una puntuación de 21,62 puntos en la fase de concurso, que sumados a los 87,4550 de la fase de oposición, hace un total de 109,075 puntos, circunstancia que sitúa a la interesada en el listado definitivo de aprobados/as.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo judicial.

Cuarto. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en uso de la delegación efectuada,

#### SE RESUELVE

Primero. 1. Ofertar vacante, en virtud de ejecución de sentencia, y en relación con las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica (A2.2001), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, convocadas mediante Orden de 21 de abril de 2009, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 34, de 5 de mayo), a doña Isabel Ufarte Aragón, con DNI núm. 32865088-C, y una puntuación reconocida de 109,075 puntos.

2. Con el fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destino se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 22 de febrero de 2018, a las 12:00 horas, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en calle Alberto Lista, número 16, de la ciudad de Sevilla.

Segundo. 1. Al acto deberá comparecer la interesada provista de la documentación que a continuación se relaciona:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero. En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberá acreditar, además, el

vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas, para los servicios de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la entonces Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario. En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitada o en situación equivalente ni haber sido sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Certificado médico oficial que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del cuerpo y opción a que se aspira.

e) Petición de destino, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente resolución.

2. El personal aspirante que tuviera la condición de personal funcionario de carrera o que estuviera prestando servicios en la Junta de Andalucía, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de carrera de otras Administraciones Públicas deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que, de lo consignado en el mismo, se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el cuerpo, requiriéndose, en caso contrario, su acreditación documental.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales y organizativas de los servicios de esta Administración y teniendo en cuenta la puntuación otorgada, la vacante ofertada es la que figura en el Anexo I de la presente resolución.

Cuarto. En el caso de que, en la fecha fijada en el apartado primero, la interesada no comparezca, salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada; no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la orden de convocatoria, no podrá ser nombrada funcionaria de carrera del cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial. Asimismo, en el caso de que no solicite el puesto ofertado, le será asignado uno de oficio por la Administración.

Sevilla, 7 de febrero de 2018.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

### ANEXO 1

Código	Denominación	N u m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r i s t i c a s
						Área Funcional/Categoría Prof. Área Racional	Cuerpo	Grupos	C. D. C. E.	C. Específico RIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: EIEC. SENTENCIA ACC. ARQUITECT. TECNICA

CONSEJERIA / ENT. INSTRUMENTAL: SALUD

CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA

CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. JAÉN JAEN

11453410 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F SO,PC A2 P-A22 ARQUIT. E INSTALAC. 18 X---- 4.897,80 ARQUITECTO TECNICO ADS. FUN. ASSDA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ENT. INSTRUMENTAL: 1

PLAZAS TOTALES: 1



ANEXO II

### JUNTA DE ANDALUCIA

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

Nº de hojas cumplimentadas (1) .....

**PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO** ..... **SOLICITUD**

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

P  
E  
R  
S  
O  
N  
A  
L  
  
F  
U  
N  
C  
I  
O  
N  
A  
R  
I  
O

<b>1 DATOS PERSONALES</b>			
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
D.N.I. O PASAPORTE		FECHA DE NACIMIENTO	
LOCALIDAD		PROVINCIA	
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO		CÓDIGO POSTAL	
TELEFONO		DISCAPACITADO	
		SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

<b>2 CONVOCATORIA</b>			
GRUPO	CUERPO	ESPECIALIDAD	Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA			
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: NUEVO INGRESO.		<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.	
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: FUNCIONARIOS CON PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.		<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: OTROS PUESTOS OFERTADOS.	

<b>3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA</b>		
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA	CENTRO DE EXPEDICIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN

<b>4 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA</b>							
Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

<b>5 LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
En ..... a ..... de ..... de .....
El/la solicitante
Fdo.: .....

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.



00130295



